
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 137051/05/2022, Los C. ELIZABETH PATRICIA MORALES BERNAL Y LUIS ALBERTO NÚÑEZ JIMENEZ, promovieron inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Cerrada Los Bernal, Número 6, Ranchería de Dolores, Localidad de Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 45.00 MTS CON EL SEÑOR AGUSTÍN ORDOÑEZ, Al Sur: 45.00 MTS CON CERRADA LOS BERNAL, Al Oriente: 12.50 MTS CON LA SEÑORA RUBÍ ORQUIDEA MORALES BERNAL, Al Poniente: 12.50 MTS CON EL SEÑOR MARCO NAZARETH MORALES BERNAL. Con una superficie total de: 562.50 METROS CUADRADOS (quinientos sesenta y dos metros con cincuenta centímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 18 de Noviembre del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.- RÚBRICA.

3465.- 28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 313968/127/2021; LA C. VERÓNICA BELTRÁN ESCAMILLA, PROMOVIÓ INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "ZAUPILCO", UBICADO EN LA POBLACION DE TLAPACOYA, CDA. AZTECA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 13.00 METROS CON LA SRA. ANGELA ALONSO; AL SUR: EN 13.00 METROS CON CDA. AZTECA; AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON EL SR. DELFINO ORTIZ ORTIZ; AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON CERRO DEL ELEFANTE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 130.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3548.- 1, 6 y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,624**, Volumen **272**, de fecha 11 de Noviembre del año 2022, se asentó en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y BECERRIL**, también conocido como JESÚS ESPINOSA DE LOS MONTEROS BECERRIL y JESÚS ESPINOSA DE LOS MONTEROS, que formalizaron la señora **GUADALUPE MARÍA DEL CARMEN CHAVARRIA PÉREZ**, también conocida como MA. DEL CARMEN CHAVARRIA PÉREZ, MA DEL CARMEN CHAVARRIA, MARÍA DEL CARMEN CHAVARRIA PÉREZ y los señores **MARÍA DEL CARMEN MARGARITA, JESÚS JAVIER, JORGE LUIS y GUSTAVO ALFONSO** de apellidos **ESPINOSA DE LOS MONTEROS CHAVARRIA**, en su calidad la primera de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 11 de Noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

3382.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,926 (quince mil novecientos veintiséis), volumen 314 (trescientos catorce) ordinario, de fecha quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO ESPINO BARROS Y RAMÍREZ; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDERA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de las señoras **LETICIA GONZÁLEZ Y ESPINO BARROS**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL y CAROLINA GONZÁLEZ Y ESPINO BARROS en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria**, quienes actúan con la comparecencia de sus testigos las señoras **MA. TERESA BERNAL MENDOZA y LILIA BARRANCO COLIN**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3395.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 81,711 del volumen número 1971 de fecha 08 de noviembre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VENANCIO CARO MORALES, que otorgaron la señora SOCORRO HERNÁNDEZ LUZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ANA LAURA CARO HERNANDEZ, OSCAR ANDRES CARO HERNANDEZ, VICTOR MANUEL CARO HERNANDEZ y ALMA MIRIAM CARO HERNÁNDEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y todos además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 14 de noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
Del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1177-A1.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 81,671 del volumen número 1,971 de fecha 03 de noviembre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN VICENTE GARNICA HERNÁNDEZ (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE JUAN VICENTE GARNICA), que otorgó la señora MARIA GEORGINA FRANCISCA ENRIQUEZ ROJAS (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE GEORGINA ENRIQUEZ ROJAS), en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JORGE GARNICA ENRIQUEZ, LUIS EDUARDO GARNICA ENRIQUEZ, ZAIRA MARCELA GARNICA ENRIQUEZ y EDNA GEORGINA GARNICA ENRIQUEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos ellos compareciendo en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento del autor de la sucesión, su carácter de cónyuge supérstite y su entroncamiento con el de cujus, respectivamente, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
Del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1178-A1.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,486** firmada con fecha 10 de noviembre del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTOR MANUEL CALIXTO TERAN**, que otorgó, la señora **ROSALINA VIZUET HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, como presunta heredera de la mencionada sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de noviembre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

1179-A1.- 24 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento cuatro mil doscientos sesenta y cuatro, de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de ESTEBAN MEDINA OVIEDO, que otorgan PAULA TINOCO RUIZ, así como MARISOL, VIRGINIA ARACELI, PAULA JEANNETTE, ROSARIO ESMERALDA, JESUS HERIBERTO Y ESTEBAN, todos de apellidos MEDINA TINOCO, manifestando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la SUCESIÓN antes citada.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 190
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3397.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **16,302**, de fecha 25 de octubre de 2022, firmada el mismo día de su fecha, otorgada ante la fe de la suscrita, se inició el trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO VILLALÓN LÓPEZ**, que otorgó la señora **MARÍA CRISTINA OFELIA SEGUI E IBARGÜENGOITIA**, también conocida como MARÍA CRISTINA OFELIA SEGUI IBARGÜENGOITIA Y MA. CRISTINA SEGUI DE VILLALÓN, en su carácter de Cónyuge Supérstite.

Naucalpan, México, a 09 de noviembre de 2022.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1184-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **26,088** del volumen **438** de fecha **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **FRANCISCO GARCIA RAMIREZ**, realizada a solicitud de los señores OFELIA TRONCOSO OROZCO, en su calidad de cónyuge supérstite, **ARMANDO GARCIA TRONCOSO**, **JUAN MANUEL GARCIA TRONCOSO**, **JEANNETTE GARCIA TRONCOSO**, **ALFREDO GARCIA TRONCOSO** Y **OFELIA GARCIA TRONOSO**, todos ellos en su calidad de descendientes directos y como coherederos del de cujus, quienes radicaron en ésta Notaria a mi cargo, dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO R. MAÑÓN DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 2
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1185-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **26,130** del volumen **438** de fecha **26 DE OCTUBRE DE 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señora **GLORIA ANDREA SOSA VELASCO**, realizada a solicitud del señor **EMMANUEL SOSA VELASCO** en su calidad de pariente colateral de la de cujus, quienes radicaron en ésta Notaria a mi cargo, dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO R. MAÑÓN DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 2
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1186-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **63,092**, otorgada el **25 de agosto de 2022**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ASCENCIÓN GALICIA AGUILAR** a solicitud de la señora **JULIA GALICIA AGUILAR**.

NAUCALPAN, MÉX., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

DE 7 EN 7 DÍAS.

1187-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**124,149**", del Volumen 2,229, de fecha 08 de julio del año 2022, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES OSVALDO RUIZ TORRES Y ORLANDO RUIZ TORRES.- B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR MARIO RUIZ BARRON, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA FELIPA TORRES MARTINEZ Y MARIO RUIZ TORRES (SU SUCESIÓN) EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1188-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**124,147**", del Volumen 2,227, de fecha 08 de julio del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO RUIZ TORRES, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA FELIPA TORRES MARTINEZ, EN SU EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1189-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**126,052**", del Volumen 2,252 de fecha 11 de Noviembre del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CATARINO GUTIERREZ NAVARRO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA ANA MARIA GUTIERREZ NAVARRO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO POR 2 VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1190-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **119,067**, Volumen **2,867**, de fecha **18 DE NOVIEMBRE DE 2022**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ARMANDO BERLANGA TRUJILLO**, que otorgaron los señores **ARMANDO BERLANGA VELÁZQUEZ** y **RAMIRO BERLANGA VELAZQUEZ**, en su calidad de Descendientes en primer grado, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, fracc. I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el **"REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS"** que realizo la señora **APOLINAR VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, (hoy su sucesión) por conducto de su albacea, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

3655.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **71,146** del Volumen Ordinario 1896 del Protocolo a mi cargo, con fecha diez de noviembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **RAFAELA MANZANAREZ JUÁREZ**; por sus presuntos herederos los señores **BLANCA GARCÍA MANZANARES, NORMA MARINA GARCÍA MANZANARES, TERESITA BELEN GARCÍA MANZANARES, MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MANZANARES, RAQUEL GARCÍA MANZANARES, JOSÉ LUIS GARCÍA MANZANARES, MARTÍN GARCÍA MANZANARES, SALVADOR GARCÍA MANZANARES, EMMA GARCÍA MANZANAREZ, VERÓNICA GARCÍA MANZANARES**; la Sucesión Intestamentaria de la señora **GRACIELA GARCÍA MANZANARES**, representada por la señora **NANCY ÁLVAREZ GARCÍA**, en su carácter de Albacea de dicha Sucesión; y la Sucesión Intestamentaria de la señora **MARTHA GARCÍA MANZANARES**, representada por el señor **HUGO RODOLFO ROGEL GARCÍA**, en su carácter de Albacea de dicha Sucesión; y además el señor **JOSÉ LUIS GARCÍA MANZANARES**, como Albacea de la Sucesión de la señora **RAFAELA MANZANAREZ JUÁREZ**.

Toluca, Méx., 24 de Noviembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

3657.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **71,170** del Volumen Ordinario 1900 del Protocolo a mi cargo, con fecha diecisiete de noviembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE SANTANA HERNÁNDEZ**; por los señores **BENITA, IGNACIO, ARMINIA, MARIA GUADALUPE, FABIOLA, GENARO, MARIA DEL REFUGIO, MARIA ASELA, VIRGINIA, MARIA DE LOURDES Y JORGE** todos de apellidos **SANTANA VAZQUEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado del de cujus; y la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA SANTANA VAZQUEZ**, representada por el señor **PEDRO ODILON MALVAEZ GUADARRAMA**, en su carácter de Albacea y heredero de dicha Sucesión; y la Sucesión Intestamentaria de la señora **EMILIA SANTANA VASQUEZ**, quien también usaba y era conocida con el nombre de **EMILIA SANTANA VAZQUEZ**, representada por la señora **MARÍA DEL REFUGIO SANTANA VÁZQUEZ**, en su carácter de Albacea y heredera de dicha Sucesión.

Toluca, Méx., 18 de Noviembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

3658.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 79,973, del volumen 1,531, de fecha treinta de noviembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES LUCIO CONTRERAS MARTÍNEZ Y FELIPA FELICIANA VAZQUEZ CERON TAMBIEN CONOCIDA PUBLICAMENTE COMO FELIPA VASQUEZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores JUAN CONTRERAS VASQUEZ, ANDRES CONTRERAS VASQUEZ, JESUS CONTRERAS VAZQUEZ, Y PATRICIA CONTRERAS VAZQUEZ, en su carácter de hijos de los autores de las sucesiones, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARÁ LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES ANDRES CONTRERAS VASQUEZ, JESUS CONTRERAS VAZQUEZ, Y PATRICIA CONTRERAS VAZQUEZ, EN LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES LUCIO CONTRERAS MARTÍNEZ Y FELIPA FELICIANA VAZQUEZ CERON TAMBIEN CONOCIDA PUBLICAMENTE COMO FELIPA VASQUEZ**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con los autores de las sucesiones, e hicieron constar el fallecimiento de estos; con las actas de defunción, y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 30 de noviembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3663.- 6 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78.771**, del volumen **1.509**, de fecha 06 de octubre del año 2022, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR JORGE ADALBERTO CRUZ MONTES TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON LOS NOMBRES DE JORGE ALBERTO CRUZ MONTES Y JORGE CRUZ MONTES**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores ANTONIA GUTIÉRREZ AGUILAR, JORGE MIGUEL CRUZ GUTIÉRREZ, IRMA NORMA CRUZ GUTIÉRREZ, GUADALUPE FABIOLA CRUZ GUTIÉRREZ, CESAR IVÁN CRUZ GUTIÉRREZ Y JESÚS ALBERTO CRUZ GUTIÉRREZ, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los cinco últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, acreditando su entroncamiento con las copias certificadas del acta de matrimonio y las actas de nacimiento respectivamente y con la copia certificada del acta de defunción del De Cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de octubre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3664.- 6 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 79,230, del volumen 1,517, de fecha veintiocho de octubre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN TOLEDO ÁLVAREZ TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO MA. DEL CARMEN TOLEDO ÁLVAREZ Y MARÍA DEL CARMEN TOLEDO**,

que formalizaron como presuntos herederos los señores RUTH ISELA PEREZ TOLEDO, BERENICE PEREZ TOLEDO, NANCY ELIZABETH PEREZ TOLEDO, BASILIO MAGNO PEREZ TOLEDO Y FERNANDO PEREZ TOLEDO, todos en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de esta; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de noviembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3665.- 6 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **78,405**, del volumen número **1,502**, de fecha 21 de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR DAVID RIVERA Y GUTIÉRREZ, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE DAVID RIVERA GUTIÉRREZ** que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores **FLORENCIA ZEA SÁNCHEZ también conocida públicamente con el nombre de FLORA ZEA SÁNCHEZ, VERÓNICA RIVERA ZEA, MARÍA ALEJANDRA RIVERA ZEA Y DAVID RIVERA ZEA**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente y los tres últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión. Acreditando su parentesco con las copias certificadas de su Acta de Matrimonio y Actas de Nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que el Suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo ochocientos setenta y tres del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) y del artículo ciento ochenta y siete de la Ley del Notariado vigente para la Ciudad de México, en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 21 de Octubre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

3666.- 6 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **71,180** del Volumen Ordinario 1900 del Protocolo a mi cargo, con fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA JIMÉNEZ BERNALDEZ**, quien también usaba y era conocida con los nombres de **MARÍA JIMÉNEZ BERNALDEZ DE PALMA, MARÍA JIMÉNEZ DE PALMA y MARÍA J. DE PALMA**; por los señores **ELVIA PALMA JIMÉNEZ e IGNACIO ARTURO PALMA JIMÉNEZ**; nombrado como Albacea al señor **IGNACIO ARTURO PALMA JIMÉNEZ**, de dicha Sucesión.

Toluca, Méx., 25 de Noviembre de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

3672.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **37,319** de fecha **30 de noviembre de 2022**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, la señora **SILVIA LETICIA LOZANO ZAGA**, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo, el señor **GUILLERMO JOSÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, por lo que reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión ya referida y reconoció sus correspondientes derechos hereditarios. Así mismo, también en la escritura pública que se viene relacionando, la señora **SILVIA LETICIA LOZANO ZAGA**, en su carácter de única y universal heredera de la sucesión testamentaria antes mencionada, acepto la herencia instituida a su favor, y por último también, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 30 de noviembre de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1289-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **25 de noviembre de 2022**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **39,421** del volumen **831** de fecha **veintidós de noviembre** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: El **INICIO** de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** del señor **VICENTE GONZÁLEZ ACOSTA**, el **RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO** y la **ACEPTACIÓN DE HERENCIA** en la misma Sucesión, que formalizan la señora **FRANCISCA PIÑA PÉREZ**, en su carácter de única y universal heredera; y la **ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga el señor **GERARDO GONZÁLEZ PIÑA**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y, setenta y uno de su Reglamento en vigor.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1291-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **34,759** del volumen **839**, de fecha **17 de noviembre de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN NICOLAS HERNANDEZ RICO**, que otorgaron los señores **MA. DOLORES ORTIZ RIVERA**, **TERESA HERNANDEZ ORTIZ**, **JUAN HERNANDEZ ORTIZ** y **MIGUEL ALEJANDRO HERNANDEZ ORTIZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

1292-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **83,574** DE FECHA **27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022**, SE RADICO ANTE MI LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MICAELA ROSAS NUÑEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **SOFIA ELENA, MARIA ESTHER, LEONARDO, REBECA, MARIA DE LOURDES y MARÍA DEL CARMEN JOSEFINA DE APELLIDOS HERNANDEZ ROSAS**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS**; Y ASIMISMO **MANIFIESTAN** QUE **FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **14 DE NOVIEMBRE DEL 2022**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

1293-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **83,571** DE FECHA **27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022**, SE RADICO ANTE MI LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JESUS RODRIGUEZ ALVAREZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MONSERRAT RODRIGUEZ RIVERA y MIZTLI RODRIGUEZ RIVERA**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**; Y ASIMISMO **MANIFIESTAN** QUE **FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **14 DE NOVIEMBRE DEL 2022**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

1294-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, del **LIBRO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO**, de fecha **dieciocho de noviembre de dos mil veintidós**, pasada ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de **ALFONSO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, que otorgan doña **JOSEFINA CERVANTES GARCÍA**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, doña **DAISY RAMÍREZ CERVANTES**, doña **NOEMÍ RAMÍREZ CERVANTES** y don **JOSÉ ALFONSO RAMÍREZ CERVANTES**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 18 de noviembre de 2022.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.
Notario titular de la Notaría Pública
Número 158 del Estado de México.

1295-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO**, del **LIBRO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS**, de fecha **veintiocho de noviembre de dos mil veintidós**, pasada ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes de doña **MARÍA DOLORES GARCÍA SERRANO**, que otorgan don **MARTÍN MARTÍNEZ ORTIZ**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, don **EDGAR MARTÍN MARTÍNEZ GARCÍA** y doña **ITZEL KARINA MARTÍNEZ GARCÍA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 02 de diciembre de 2022.

José Alfredo De la Cruz Robles.-Rúbrica.
Titular de la Notaría Pública
Número 158 del Estado de México.

1296-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**121,401**", del Volumen 2,171, de fecha 25 de octubre del año 2021, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar **A).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES YOLANDA MEDINA QUIROZ, ROSA MARIA CANO MEDINA, MARIO SALVADOR CANO MEDINA, HUGO CANO MEDINA, Y ERIKA CAROLINA CANO MEDINA; Y, B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS JOSE BULMARO CANO DURAN, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA BLANCA GUADALUPE CANO MEDINA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN**. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción del de cujus, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditan el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1297-A1.- 6 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**126,261**", del Volumen 2,261, de fecha 29 de noviembre del año 2022, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA ALMA PATRICIA REYNA PACHECO, EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA DENI AMEYALI CERVANTES REYNA Y LA SEÑORA GABRIELA ROMERO MARTINEZ, POR SU PROPIO DERECHO, AMBAS EN SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESIÓN**.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1298-A1.- 6 y 15 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2022, LA C. CONSUELO YOLANDA PRADO HERNANDEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 134, DEL VOLUMEN 80, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1967, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 23, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE EN 7.50 MTS. CON CALLE DE LAS MADRESELVAS; AL SUR EN 16.00 MTS. CON LOTE 24; AL OESTE EN 7.50 MTS. CON LOTE 6; AL NORTE EN 16.00 MTS. CON LOTE 22, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA LAS MARGARITAS", SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3445.- 28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE AGOSTO DE 2022.

EN FECHA 07 DE JUNIO DE 2022, EL LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ NOTARIO INTERINO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 88, DEL VOLUMEN 570, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA 16, TIPO ADRIANA, DESARROLLADA EN P.A. Y P.B., SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO NÚMERO 222, DE LA CALLE PASEO DEL ACUEDUCTO, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 9.00 MTS. CON COLINDANCIA, MURO DE POR MEDIO.; AL SUR; EN 3.00 MTS, CON LA CASA No. 14; EN 6.00 MTS. CON LA CASA No. 15; AL ORIENTE: EN 5.60 MTS. CON LA CASA No. 15; EN 1.40 MTS. CON ÁREA DE ACCESO, PROPIEDAD COMÚN. AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON COLINDANCIA, MURO DE POR MEDIO. - - - EN P.A. SUS LINDEROS SON: AL NORTE EN 6.50 MTS. CON COLINDANCIA, MURO DE POR MEDIO; AL SUR EN 6.50 MTS. CON VACÍO HACIA LA CASA No. 15; AL ORIENTE EN 4.20 MTS. CON LA P.A. DE LA CASA No. 15; EN 1.40 MTS. CON VACÍO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO LATINO", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3466.- 28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. OLIVA OLMEDO CAZAREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 637, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1812/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 5, MANZANA 22. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NE: 7.00 MTS. CON LOTE 6;
SO: 7.00 MTS. CON C. TLAXCALA;
SE: 18.00 MTS. CON LOTE 4;
NO: 18.00 MTS. CON C. CUARNAVACA.
SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de noviembre de 2022.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1262-A1.- 1, 6 y 9 diciembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: LEM SA, Lerma Electrical Motors, S.A. de C.V., Reparación de Maquinaria Eléctrica, Servicios Electromecánicos Industriales y Comercialización en General.

**LERMA ELECTRICAL MOTORS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

De conformidad con el artículo Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los estatutos sociales de LERMA ELECTRICAL MOTORS, S.A. DE C.V., y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la suscrita JOSEFINA FERNÁNDEZ GARCÍA en mi carácter de Administrador Único de la Sociedad, convoco a los accionistas de la sociedad a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará el miércoles 21 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas en el domicilio de la Sociedad, ubicado en calle 2 S/N, esquina con Avenida San Rafael, Parque Industrial Lerma, en Lerma de Villada, Estado de México, C.P. 52000, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Instalación de la Asamblea.
- 2.- Admisión de nuevo socio.
- 3.- Donación de acciones.
- 4.- Reforma de estatutos de la sociedad.
- 5.- Asuntos Generales.

Para tener derecho a asistir a la presente Asamblea, los accionistas deberán exhibir los títulos de sus acciones y podrán ser presentados en términos del artículo trigésimo sexto de los estatutos sociales.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del orden del día, estarán a disposición de los accionistas de la Sociedad en días y horas hábiles en el domicilio de la Sociedad, en términos del artículo cuadragésimo cuarto de los estatutos sociales.

Lerma de Villada, México; 06 de diciembre de 2022.

JOSEFINA FERNÁNDEZ GARCÍA.- ADMINISTRADOR ÚNICO DE LERMA ELECTRICAL MOTORS, S.A. DE C.V.-RÚBRICA.

3670.- 6 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de octubre de 2022.

Que en fecha 28 de octubre de 2022, la **C. MARGARITA MARTINEZ VILLAGRANA, en su carácter de heredera y albacea de la sucesión del señor JUAN MARTINEZ CAMACHO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 406, Volumen 33, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno marcado con la letra "J", Manzana Cinco, y la casa sobre el construida, ubicada en el grupo Quinientos siete, clasificada como del tipo UNO guión A del Fraccionamiento Unidad San Esteban Huitzilacasco, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 71.50 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE, en 11.00 METROS con lote I, grupo quinientos siete manzana cinco; - - - al SUR, en 11.00 METROS con lote K, grupo quinientos siete manzana cinco; - - - al ORIENTE, en 6.50 METROS, con espacio divisorio entre grupo de casas quinientos siete y Avenida Emiliano Zapata; - - - y al PONIENTE, en 06.50 METROS, con lote E, grupo quinientos siete manzana cinco; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1299-A1.- 6, 9 y 14 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. IDALIA GONZALEZ MARQUEZ APODERADA LEGAL DE SIGMA ALIMENTOS COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES INMOBILIARIA DEL CANADA, S.A. DE C.V.), solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 508 Volumen 32 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de mayo de 1973, mediante folio de presentación No. 1573/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMETO 23,491 DEL VOLUMEN DUOCENTESIMO OCTOGESIMO PRIMERO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ, NOTARIO NUMERO 74 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES ISRAEL Y PABLO BRENER BRENER POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS RESPECTIVAS ESPOSAS SULAMITA VOLCKOVITZKI DE BRENER Y ANA GITLER DE BRENER Y DE LA OTRA "INMOBILIARIA DEL CANADA, SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR EL SEÑOR EMILIO YARTO HERNANDEZ COMO ADQUIRENTE. LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: UBICADO EN EL LOTE EL EDIFICIO DESTINADO A EMPACADORA DE CARNES, ACTUALMENTE SIN NUMERO, UBICADO EN LA ESQUINA FORMADA POR LA CALLE DE ERNESTO PUGIBET, Y LA CARRETERA MEXICO PACHUCA, EN SAN PEDRO XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA:

AL NORTE: EN 62.10 MTS. CON LA ESPUELA DEL FERROCARRIL;
AL ESTE: EN 140.34 MTS. CON EDIFICIO DE LAMINADORA XALOSTOC;
AL SUR: EN 53.57 MTS. CON LA CALLE ERNETSO PUGIBET;
AL OESTE: EN 102.18 MTS. CON LA CARRETERA MEXICO PACHUCA.
SUPERFICIE: 5,182.68 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

117-B1.-6, 9 y 14 diciembre.


TEMPLO DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS CASA BLANCA A.C.

Reg. fed. TFL150919HW8

Balance general a Sep/22

Cuenta	Sep/22	Mes
ACTIVO		
Activo circulante		
FONDO FIJO DE CAJA	0.00	
BANCOS	0.00	
INVERSIONES EN VALORES	0.00	
DONATARIOS	0.00	
ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	0.00	
IMPUESTOS A FAVOR	0.00	
INVENTARIOS	0.00	
IMPUESTOS ACREDITABLES	0.00	
IMPUESTOS POR ACREDITAR	0.00	
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	0.00	
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	0.00	
Total de Activo circulante	0.00	
Activo no circulante		
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	0.00	
DEPRECIACION	0.00	
PATENTES Y MARCAS	0.00	
GASTOS DE INSTALACION	0.00	
AMORTIZACION DE GASTOS DIFERIDOS	0.00	
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	
Total de Activo no circulante	0.00	
Total de activo	0.00	
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
Pasivo a corto plazo		
PROVEEDORES	0.00	
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES RETENIDOS	0.00	
PROVISION DE NOMINA	0.00	
PROVISION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0.00	
IMPUESTOS TRASLADADOS COBRADOS	0.00	
IMPUESTOS TRASLADADOS POR COBRAR	0.00	
ANTICIPOS DE CLIENTES	0.00	
Total de Pasivo a corto plazo	0.00	
Pasivo a largo plazo		
CREDITOS HIPOTECARIOS	0.00	
Total de Pasivo a largo plazo	0.00	
Capital contable		
CAPITAL SOCIAL	0.00	
RESERVA LEGAL	0.00	
RESERVA PARA REINVERSION	0.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,368.85	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	
RESULTADO DEL PERIODO	1,368.85	
Total de Capital contable	0.00	
Total de pasivo y capital	0.00	

C.P. Rocío Herrera Alvarez.- Liquidadora.- Rúbrica.

 FUENTE DE TREVÍ 158, LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUAREZ,
 ESTADO DE MÉXICO C.P. 53 950 TEL. 55 5557 6658


TEMPLO DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS CASA BLANCA A.C.

Reg. fed. TFL150919HW8

Cédula:

Estado de resultados a Sep/22

	Acum. este mes
Ingresos	
DONATIVOS	0.00
DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0.00
Total de Ingresos	0.00
Costos	
COSTO DIRECTOS ACTIVIDAD	0.00
Costo total	0.00
Utilidad bruta	0.00
Gastos generales	
GASTOS DE ACTIVIDAD(VTAS)	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	705.80
DEPRECIACION DE PLANTA Y EQUIPO	0.00
AMORTIZACION DE GASTOS DIFERIDOS	0.00
Total de Gastos generales	705.60
Utilidad de operación	-705.60
Otros Ingresos y Gastos	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00
GASTOS FINANCIEROS	4,410.00
OTROS PRODUCTOS	6,484.45
OTROS GASTOS	0.00
Total de Otros Ingresos y Gastos	2,074.45
Impuestos	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00
PTU	0.00
Total de Impuestos	0.00
Utilidad neta	1,368.85

C.P. Rocío Herrera Alvarez.- Liquidadora.- Rúbrica.

FUENTE DE TREVÍ 158, LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUAREZ,
ESTADO DE MÉXICO C.P. 53950 TEL. 55 5557 6658



TEMPLO DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS CASA BLANCA A.C.

Reg. fed. TFL150919HW8

Cédula:

Estado de Variaciones en el Capital Contable
Por los Ejercicios que terminaron al 31 de Diciembre del 2015 al 23 de Septiembre 2022.

(Cifras en Pesos)

	Capital Social	Reserva Legal	Utilidad Neta	Utilidades Retenidas de Ejercicios Anteriores	Total
Saldos al 31 de Diciembre del 2015	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aplicación de la Utilidad del Ejercicio 2015	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Utilidad Neta 2016	\$ -	\$ -	\$ 68,917.20	\$ -	\$ 68,917.20
Saldos al 31 de Diciembre del 2016.	\$ -	\$ -	\$ 68,917.20	\$ -	\$ 68,917.20
Aplicación de la Utilidad del Ejercicio 2016		\$ -	-\$ 68,917.20	\$ 68,917.20	\$ -
Utilidad Neta 2017		\$ -	\$ 144,167.88		\$ 144,167.88
Saldos al 31 de Diciembre del 2017.	\$ -	\$ -	\$ 144,167.88	\$ 68,917.20	\$ 213,085.08
Aplicación de la Utilidad del Ejercicio 2017	\$ -	\$ -	-\$ 144,167.88	\$ 144,167.88	\$ -
Perdida Neta 2018			-\$ 7,890.89		-\$ 7,890.89
Saldos al 31 de Diciembre del 2018.	\$ -	\$ -	-\$ 7,890.89	\$ 213,085.08	\$ 205,194.19
Aplicación de la Utilidad del Ejercicio 2018	\$ -	\$ -	\$ 7,890.89	-\$ 7,890.89	\$ -
Perdida Neta 2019			-\$ 6,405.42	\$ -	-\$ 6,405.42
Saldos al 31 de Diciembre del 2019			-\$ 6,405.42	\$ 205,194.19	\$ 198,788.77
Aplicación de la Utilidad del Ejercicio 2019			\$ 6,405.42	-\$ 6,405.42	\$ -
Utilidad Neta 2020			\$ 1,067.08	\$ -	\$ 1,067.08
Saldos al 31 de Diciembre del 2020			\$ 1,067.08	\$ 198,788.77	\$ 199,855.85
Aplicación de la Utilidad del Ejercicio 2020			-\$ 1,067.08	\$ 1,067.08	\$ -
Perdida Neta 2021			-\$ 201,224.70	\$ -	-\$ 201,224.70
Saldos al 31 de Diciembre del 2021			-\$ 201,224.70	\$ 199,855.85	-\$ 1,368.85
Aplicación de la Utilidad del Ejercicio 2021			\$ 201,224.70	-\$ 201,224.70	\$ -
Utilidad Neta 2022(01 Enero al 23 de septiembre)			\$ 1,368.85	\$ -	\$ 1,368.85
Saldos al 23 de Septiembre del 2022			\$ 1,368.85	-\$ 1,368.85	\$ 0.00

C.P. Rocío Herrera Alvarez.- Liquidadora.- Rúbrica.

FUENTE DE TREVÍ 158, LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUAREZ,
ESTADO DE MÉXICO C.P. 53 950 TEL. 55 5557 6658

1300-A1.-6 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

Luis Galicia Villanueva

En su carácter de tercero interesado en los autos del Juicio Administrativo número 753/2017.

En cumplimiento a lo ordenado en los autos del Juicio Administrativo número 753/2017, promovido por **ERNESTO GALICIA MENDIETA**, en contra del **JEFE DE CATASTRO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, se llama a Juicio a **“LUIS GALICIA VILLANUEVA”**, en su carácter de tercero interesado, haciéndole saber al tercero interesado que queda a su disposición en esta Quinta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora, asimismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 753/2017, radicado ante la **QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 100, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para lo cual el usuario (de ser su deseo) deberá acceder de manera preferente desde una computadora de escritorio a la hora señalada con los siguientes requerimientos y datos de acceso: <https://chime.aws/6740883768>; Meeting ID: 6740883768**, en el entendido que, de ser su deseo comparecer en la audiencia lo haga con identificación oficial vigente con fotografía, con cinco minutos de anticipación a la hora señalada para que el hospedador pueda darle acceso a la sala virtual y se lleve a cabo el desahogo de dicha diligencia. Asimismo, se le requiere para que en el caso de ser su voluntad comparecer a la Audiencia de Ley, con 48 horas previas al desahogo de la misma, remita a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa copia de su identificación oficial vigente, a fin de que sea glosada a los autos del expediente en que se actúa, y en la diligencia de ley se dé fe de la misma, en el entendido que en caso de no hacerlo no se le permitirá el acceso a la audiencia correspondiente y se tendrá por satisfecha su garantía, en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho a **LUIS GALICIA VILLANUEVA**, en su carácter de tercero interesado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presente promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrán acceder a través de la siguiente liga: **<https://enlinea.trijaem.gob.mx/>** y una vez que lleve a cabo su registro (tercero interesado), deberá consultar el apartado de “mis notificaciones electrónicas”, y posteriormente “solicitar notificación electrónica”, llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.-RÚBRICA.

3681.- 6 diciembre.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda que dice: Educación, Secretaría de Educación Pública, un logotipo del Tecnológico Nacional de México, un Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: TESJI, Tecnológico de Estudios Superiores Jilotepec.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, a través de su Comité de Adquisiciones y Servicios; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 23 fracción II, 29, 30 fracción 1, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 70, 73, 82, 87, 89, 113, 120, 128, 129, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

CONVOCA

A las personas físicas y morales, con capacidad legal para presentar propuestas a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. TESJI/CAS/LCPEMYM/LPN/001/2022, para la contratación del "Servicio de Vigilancia Institucional" y TESJI/CAS/LCPEMYM/LPN/002/2022, para el "Servicio de Limpieza Institucional" como a continuación se indica:

FECHAS				
NO. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DICTAMEN Y FALLO
TESJI/CAS/LCPEMYM/LPN/001/2022.	"SERVICIO DE VIGILANCIA INSTITUCIONAL"	09/12/2022 10:30 a.m.	15/12/2022 10:30 a.m.	16/12/2022 10:30 a.m.
TESJI/CAS/LCPEMYM/LPN/002/2022	"SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL"	09/12/2022 14:30 a.m.	15/12/2022 14:30 p.m.	16/12/2022 14:30 p.m.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AFANADORES (AS) Y OTROS PARA LAS INSTALACIONES DEL TESJI	1	SERVICIO
2	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DEL TESJI	1	SERVICIO

- Las licitaciones serán: Nacionales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La procedencia de los recursos es: Subsidio Estatal del ejercicio fiscal 2023.
- Lugar y plazo de la prestación del servicio: El servicio será proporcionado en las instalaciones del TESJI, con vigencia del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, para ambas convocatorias.
- La condición del pago: El pago se realizará mensualmente, previa presentación de la factura, misma que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
- Obtención de bases: Las bases se encuentran disponibles para venta los días del 02 al 08 de diciembre de 2022, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.
- Costo \$2,097.00 c/u.
- Las licitaciones serán de tipo: Presencial.
- Personas impedidas a participar: Las personas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, están impedidas a participar en estos procesos licitatorios.
- Garantías: Las que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento.
- Criterio de evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato: Binario.

Jilotepec de Molina, Enríquez, Estado de México, a 02/12/2022.

ATENTAMENTE

L.C. Cruz Alejandro Vargas Mondragón.- Director de Planeación, Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.-Rúbrica.

3682.- 6 diciembre.